



Iquitos, 11 DIC 2015

OFICIO (M). N° 351 -2015-SG-MPM.

Señores

Econ. **Carlos A. Pezo Vásquez**
Ing. **Miguel Sotomayor Dávila**
CPC. **Jhonn K. Roldan Reátegui**
Econ. **Nancy E. Noylega Noronha**
Abog. **David E. Perea Sánchez**
Presente.

Gerente Municipal
Gerente de Obras e Infraestructura
Gerente de Administración
Gerente de Planeamiento y Organización.
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Asunto:

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL TRIPARTITO PARA EL COFINANCIAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO:

"MEJORAMIENTO DE LA CALLE KAIROS ENTRE LAS CALLES COLINAS Y JOSÉ CARLOS MARIATEGUI, AAHH. VIRGEN DE LOURDES - DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA".

Ref. : Oficio N° 921-2015-OSGyA-MDSJB: 02.10.2015
Expediente N° 029091-2015.

Sirva el presente para expresarles mi saludo cordial y al mismo tiempo, en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y cumplimiento, el **Acuerdo de Concejo N° 177-2015-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre del 2015; cuyo detalle es el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO N° 177-2015-SO-MPM: 30.11.2015.

VISTO EL TEMA: **"PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL TRIPARTITO PARA EL COFINANCIAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO: 1. DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO N° 189-2014-SO-MPM, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014 AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL TRIPARTITO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA CALLE KAIROS ENTRE LAS CALLES COLINAS Y JOSÉ CARLOS MARIATEGUI, AAHH. VIRGEN DE LOURDES - DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS POR EL MONTO DE S/. 493,865.43 QUE REPRESENTA EL 25% DEL COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN, A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO", PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA; Y ESTANDO AL ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2014-SO-MDSJB, DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DEL 2014, A TRAVÉS DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL ANTES REFERIDO CONVENIO; ACUERDO DE CONCEJO N° 189-2014-SO-MPM, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014, MEDIANTE EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MAYNAS, AUTORIZA A LA TITULAR DEL PLEIGO A SUSCRIBIR EL CONVENIO MENCIONADO ANTERIORMENTE; ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2015-SE-MDSJB, DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2015, A TRAVÉS DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL ANTES REFERIDO CONVENIO, DEJANDO SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2014-SO-MDSJB, DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DEL 2014; OFICIO N° 921-2015-OSGyA-MDSJB, CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 029091-2015-MPM, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2015, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA AL DESPACHO DE ALCALDÍA, REMITIENDO PROYECTO DE CONVENIO ENTRE AMBAS INSTITUCIONES Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA EL COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA CALLE KAIROS ENTRE LAS CALLES COLINAS Y JOSÉ CARLOS MARIATEGUI, AAHH. VIRGEN DE LOURDES - DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA"; INFORME PRESUPUESTAL N° 220-2015-GPO-MPM, DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2015, EMITIENDO OPINIÓN TÉCNICA PRESUPUESTAL FAVORABLE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ANTES MENCIONADO CONVENIO TRIPARTITO; OFICIO N° 1378-2015-GOI-MPM, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015, DE LA GERENCIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA A LA GERENCIA MUNICIPAL, CON EL CUAL JUSTIFICA EL INCREMENTO DE PRESUPUESTO EN EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL TRIPARTITO, INDICANDO ADEMÁS QUE ÉSTE CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA; INFORME TÉCNICO N° 027-2015-OGCT-MPM, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2015, DE LA OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA A LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA,**





OPINANDO FAVORABLEMENTE POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO TRIPARTITO MENCIONADO ANTERIORMENTE; **INFORME LEGAL N° 894-2015-OGAJ-MPM**, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2015, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, OPINANDO QUE DEBE DEJARSE SIN EFECTO EL ACUERDO INDICADO PRECEDENTEMENTE Y RESULTA LEGALMENTE VIABLE AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO TRIPARTITO; **DICTAMEN N° 011-2015-CPOeI-MPM**; DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2015, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA, DICTAMINANDO: 1.- DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO N° 189-2014-SO-MPM, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014; Y 2.- APROBAR EL PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL TRIPARTITO PARA EL COFINANCIAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, CUYA PARTIDA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS ASCIENDE AL MONTO DE S/. 514,837.45 QUE REPRESENTA EL 25% DEL COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN; DICTAMEN N° 011-2015-CPOEi-MPM, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA; ASÍ COMO A LA **EXPOSICIÓN** DE LA REGIDORA OFELIA CHÁVEZ BARDALES - VICE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA Y DEL INGENIERO MIGUEL SOTOMAYOR DÁVILA - GERENTE DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA; E INTERVENCIÓN DEL REGIDOR RULLER CÁRDENAS PUSCAN, A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE, **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS POR DECISIÓN UNÁNIME DE LOS PRESENTES ACORDÓ, DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO N° 189-2014-SO-MPM, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014, QUE AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL TRIPARTITO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO;** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO ARTÍCULO 9° NUMERAL 8) DE LA LEY N° 27972."LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES Y ARTÍCULO 40° DE LA ANTES ACOŢADA NORMA LEGAL.

EL **DESPACHO DE ALCALDÍA** CONJUNTAMENTE CON LA **GERENCIA MUNICIPAL**, EN COORDINACIÓN CON LA **GERENCIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, Y LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA**, QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA SECRETARÍA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY".

Atentamente,


Abog. NANCY ELIZABETH LACH AGUIERO
SECRETARÍA GENERAL

AEJM/A
NELA/SG/jg

Interesados (5)
OGI
OCI
SR
Crono
Archivo

